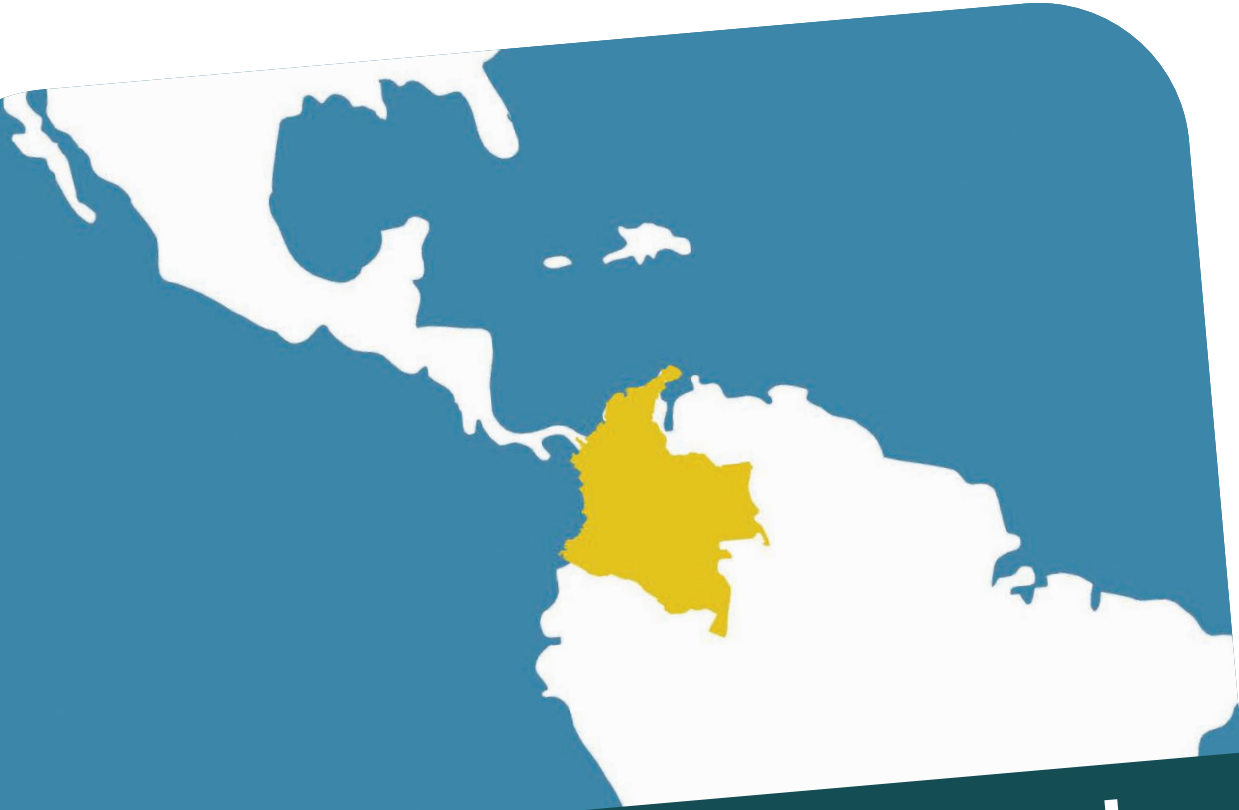




**Comercio a cualquier precio:
No existen las condiciones
para el Acuerdo Comercial entre
la Unión Europea y Colombia.**



Oidhaco 
Oficina Internacional
de Derechos Humanos -
Acción Colombia

Comercio a cualquier precio: No existen las condiciones para el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia.

Resumen

Este informe resume algunos elementos de fuerte preocupación para amplios sectores de la sociedad civil colombiana, y de organizaciones internacionales de derechos humanos, sobre el Acuerdo Comercial actualmente en vías de ratificación entre la Unión Europea y Colombia.

Antes de negociar un tratado comercial con Colombia, la UE debe asegurar que los derechos humanos¹ estén siendo respetados plenamente en ese país, y que un tratado comercial no exacerbará la crisis de derechos humanos. En este documento presentamos datos contundentes que demuestran la falta de garantías para el cumplimiento de los derechos humanos en Colombia, la persistencia del conflicto armado y la grave situación de pobreza y desigualdad social. Preguntamos a la Unión Europea y sus Estados miembros si saben con certeza que el acuerdo que está en estos momentos en la mesa será un apoyo hacia el cumplimiento de los derechos humanos o si por el contrario podría contribuir a agravar esta situación.

De particular preocupación son las numerosas violaciones a los derechos humanos que siguen en Colombia, la gran mayoría de las cuales se están quedando en impunidad. Existen graves temores que la usurpación violenta en Colombia de millones de hectáreas de tierras por vía de violaciones a los derechos humanos podría ser legalizada a través de las inversiones internacionales. Esto podría conllevar a una situación en que intereses económicos europeos se beneficien de violaciones a los derechos humanos del pasado, presente o futuro debido al usufructo de tierras y otros bienes despojados o por despojar a través de violaciones a los derechos humanos, como forma de abrir paso a proyectos agro-industriales u otro tipo que se beneficiarían de las nuevas oportunidades de exportación a la UE. ¿Qué ga-

rantías existen de que las empresas de la Unión Europea, que se beneficiarán del tratado, no estarán legitimando las violaciones a los derechos humanos que podrían haber facilitado su acceso a tierras y recursos?



Las políticas de la UE deberían apuntar a proteger la biodiversidad de la selva en Colombia.
Foto: Conchita Guerra

Resolver la situación de desigualdad social en Colombia implica garantizar a la sociedad civil colombiana participación en las decisiones que la afecten. ¿La Unión Europea considera que la sociedad civil colombiana ha tenido la oportunidad de opinar sobre el tratado? No podemos olvidar que la población vive en medio de masivas violaciones a sus derechos humanos y un estado de derecho seriamente debilitado.

En este informe planteamos que no hay condiciones para proceder a la ratificación del acuerdo comercial. Solicitamos a los parlamentarios de la Unión Europea y de los Estados miembros sumarse a las crecientes voces de la sociedad civil e instancias democráticas que están expresando fuertes preocupaciones al acuerdo. Consideramos que el tratado debe ser sometido a un proceso democrático transparente y real, que tome plenamente en cuenta los derechos humanos de toda la población colombiana.

Instamos al Parlamento Europeo:

- No ratificar el Acuerdo TLC con Colombia por la grave situación de violación a los derechos humanos en el país, la poca transparencia que tuvo todo el proceso así como los impactos negativos que puede tener ese TLC sobre las poblaciones vulnerables en Colombia. De esta manera demostraría que la política exterior de la UE es coherente y ética, y que los derechos humanos están por encima de los intereses económicos.
- Exigir a la Unión Europea y su Servicio de Acción Exterior de monitorear la situación de derechos humanos de acuerdo con las recomendaciones de la ONU y con indicadores consultados con la sociedad civil colombiana.

Instamos a todas las instituciones de la Unión Europea:

- Retomar y poner más atención a los preocupantes indicios que se resaltaron en la *Evaluación del Impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y los Países Andinos*, sobre los efectos negativos en los derechos de las poblaciones más vulnerables y en el medio ambiente, así como las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. Con base en esto, reorientar su política de comercio para que no profundice la pobreza y la desigualdad de las poblaciones más vulnerables y que no tenga impactos ambientales irreversibles para toda la humanidad.
- Con el fin de cumplir con su propio objetivo de fomentar la integración regional, retomar negociaciones políticas y comerciales transparentes en el marco regional suramericano y en consulta con organizaciones representativas de la sociedad civil tanto en la región andina como en la Unión Europea.

Instamos a la Unión Europea y sus países miembros:

- Poner en marcha mecanismos que permitan asegurar que la política de cooperación no está financiando proyectos económicos que sean responsables o que se aprovechan de graves violaciones/abusos a los derechos humanos
- Solicitar al gobierno Colombiano resultados medibles en el mejoramiento de los derechos humanos en Colombia, según las recomendaciones de la ONU y de sus relatores y mecanismos especiales que han visitado a Colombia en los últimos años. Insistir al Gobierno Colombiano que las nuevas leyes cumplan con estándares internacionalmente medibles de Derechos Humanos, incluso los derechos de las víctimas a la Verdad, Justicia y Reparación.
- Asegurar que la sociedad civil tenga garantías para opinar a favor o en contra de las políticas estatales, incluyendo el acuerdo al que se refiere este documento.
- Insistir al Estado Colombiano que tome medidas urgentes para empezar un diálogo hacia una solución política y negociada del conflicto armado interno que priorice el pleno respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que haya acompañamiento internacional la UE y la ONU sean garantes del proceso, para alcanzar la paz duradera para toda la población colombiana.
- Apoyar proyectos de pequeña agricultura en Colombia, en la nueva estrategia de país 2014-2020 con el fin de mejorar la soberanía alimentaria.

Recomendamos a los Estados miembros de la Unión Europea:

- Insistir que este acuerdo comercial sea considerado un acuerdo mixto por la existencia de la cláusula democrática y la cláusula sobre no proliferación de armas de destrucción masiva. En el marco de un proceso democrático real los Estados miembros deberían poder efectuar un examen riguroso sobre el acuerdo comercial dada la grave situación de derechos humanos en Colombia.

¿Qué tipo de acuerdo está en vías de aprobación, y cómo ha sido negociado?

La Unión Europea (UE) fue creada bajo principios democráticos contundentes, que fueron reafirmados con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el 2010. Según este tratado la UE *“contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.”*²

En el 2007, la UE empezó a negociar un Acuerdo de Asociación regional con los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) - Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, que tenía tres pilares, el diálogo político, el comercio y la cooperación, donde uno de los objetivos fundamentales era facilitar la integración regional andina³. Sin embargo, en 2008 Bolivia y Ecuador salieron de las negociaciones expresando preocupaciones frente al componente de libre comercio y lo que implicaría para los derechos de sus ciudadanos y el aumento de las desigualdades sociales. En mayo del 2008, el Presidente de Bolivia, Evo Morales, expresó: “Queremos un comercio justo, los presidentes de la CAN no pueden privatizar los servicios básicos, patentar la biodiversidad o el saqueo de nuestros recursos. Vamos a mantenernos unidos y quiero pedirle a la Unión Europea que no nos divida”⁴. Sin embargo, en vez de seguir con las negociaciones democráticas, la UE tomó la decisión de dejar de lado el acuerdo de asociación regional y empezar a negociar un nuevo Acuerdo Comercial Multipartito – un acuerdo bilateral con los gobiernos de Colombia y Perú, dos países con graves crisis de derechos humanos. Con este paso, se mandó el mensaje a los países de la región, de que para la UE el comercio es más importante que la negociación democrática y la integración regional.

Las negociaciones entre la UE y los gobiernos de Colombia y Perú se cerraron formalmente en mayo del 2010. Las reuniones de “consulta” llevadas a cabo durante el proceso de negociación no fueron inclusivas y respondieron más a inte-



200 organizaciones entregan manifiesto al Parlamento Europeo expresando su rechazo al TLC.
Foto: Telebraille

reses comerciales que a las solicitudes de la sociedad civil. El Parlamento Europeo debatirá el tratado durante el 2011. Según el Tratado de Lisboa, el Consejo Europeo decide si el acuerdo es mixto (si contiene elementos de jurisdicción de los parlamentos nacionales de los estados miembros de la UE) o puramente comercial. Consideramos que el tratado tiene que ser concebido

Se ha mandado el mensaje a los países de la región andina, de que para la UE el comercio es más importante que la negociación democrática y la integración regional.

como mixto porque es necesario profundizar el debate democrático sobre el acuerdo, de hecho contiene una *Cláusula Democrática* y una *Cláusula sobre no proliferación de armas de destrucción masiva*, elementos que exigen el control democrático por parte de cada estado miembro de la UE.

El hecho de que aparezcan estas provisiones significa que el acuerdo va más allá de un texto puramente comercial, y por lo tanto debería ser evaluado por todos los países de la Unión Europea. Parlamentarios en Alemania⁵ ya han presentado una moción, insistiendo en *“el ejercicio de la función legislativa de decidir sobre la ratificación de un acuerdo de libre comercio entre la UE, Colombia y Perú que no regula únicamente aspectos comerciales, sino que también engloba aspectos estructurales, constitucionales y de derechos humanos”*⁶. Las organizaciones de la red Oidhaco estamos urgiendo a cada uno de nuestros parlamentos en su deber legislativo de revisar con lupa el tratado y de no separar los derechos humanos de la política exterior y el comercio. Solo de esta manera nuestros países serán fieles a los principios fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros estándares internacionales de derechos humanos que han ratificado.

Estado de derecho y derechos civiles y políticos

Según la Unión Europea: “Los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho son valores básicos de la Unión Europea, consagrados en su Tratado fundacional y reforzados con la adopción de la Carta de Derechos Fundamentales. Los países que deseen incorporarse a la UE deben respetar los derechos humanos. Pero también deben respetarlos aquellos que hayan celebrado acuerdos comerciales o de otro tipo con la Unión”.⁷

Palabras sin hechos

El nuevo gobierno de Juan Manuel Santos ha cambiado positivamente su discurso público frente a los derechos humanos, declarando en agosto 2010 que “La defensa de los derechos humanos es un compromiso firme e indeclinable”⁸ prometiendo poner un énfasis en los derechos humanos durante su mandato. Aunque este cambio es bienvenido, no se han visto cambios reales en la práctica. Durante los tres primeros meses del nuevo gobierno, a pesar de las declaraciones sobre los derechos humanos, 32 líderes de la sociedad civil fueron asesinados, entre ellos sindicalistas, activistas de derechos humanos y líderes indígenas⁹. Un informe reciente resalta que en los tres primeros meses del año 2011 fueron asesinadas 9 personas defensoras de derechos humanos, 68 fueron amenazadas y 4 fueron desaparecidas¹⁰. La persistencia de las violaciones de los derechos humanos ha llevado a muchas organizaciones de derechos humanos y sociales a preguntar si el discurso del Presidente se va a traducir en cambios reales. O quizás detrás de la retórica solo está el deseo de limpiar la imagen de Colombia ante los ojos de la comunidad internacional para así facilitar la apertura a las inversiones y a los acuerdos comerciales. La grave situación de derechos humanos en Colombia, violaciones que han sido sistemáticas y estructurales durante muchas décadas, no se puede cambiar con solo discursos, se requiere acciones contundentes y políticas públicas decididas incluyendo el pleno cumplimiento de recomendaciones de derechos humanos de la ONU. A continuación resumimos algunos de los hechos más graves de los últimos años.

Colombia sigue siendo el país más peligroso en

el mundo para ejercer los derechos sindicales, con más del 60% de los sindicalistas asesinados en todo el mundo, y un promedio de 1 sindicalista asesinado cada 3 días¹¹. Defensores de derechos humanos, jueces y magistrados que denuncian las violaciones masivas a los derechos



Es urgente proteger el derecho de los sindicalistas en Colombia a defender los derechos laborales. Foto: Iochen Schuller

de los colombianos y buscan la justicia en estos casos han sido estigmatizados, amenazados y asesinados de forma sistemática en Colombia¹². Las ejecuciones extrajudiciales cometidas por la fuerza pública colombiana fueron descritas como “una práctica sistemática” por el Relator Especial sobre Ejecuciones extrajudiciales y sumarias, y por la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU¹³.

La Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos ha denunciado que entre 2002 y 2007 se cometieron más de 1.122 ejecuciones extrajudiciales, todos hasta la fecha en la impunidad. Colombia es uno de los países que han registrado mayor número de casos de “desaparición forzada” en América Latina. Como lo reveló el delegado de la ONU en Colombia para los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la Nación está investigando 27.300 casos de desaparición forzada¹⁴. Es alarmante que durante los tres últimos años se reporten 1.130 nuevos casos, lo que significa más de una persona desaparecida forzadamente cada día. Aunque se ha registrado una reducción en las cifras de ejecuciones extrajudiciales en el último año, hay un aumento de casos de desaparición forzada. Según el Informe Anual de la Alta Comisionada de la ONU sobre los Derechos Humanos, “el au-

mento en el registro de casos de desaparición con respecto a 2009 es casi del 40%”¹⁵. Se requieren acciones contundentes e inmediatas por parte del estado colombiano para asegurar la completa sanción de casos de violaciones cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad, incluidas las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas. El nuevo Código de Justicia Militar (Ley 1407 de 2010) no ha excluido los casos de derechos humanos de la jurisdicción penal militar¹⁶. El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y la CIDH, han notado con preocupación que la justicia militar siga asumiendo competencia sobre casos de ejecuciones extrajudiciales donde los presuntos autores son de la Fuerza Pública¹⁷.

El escándalo del DAS

En el año 2009, se desató un escándalo que levantó serias preocupaciones sobre el ejercicio real de la democracia y la libre expresión en Colombia, atacando de forma directa el estado de derecho. Defensores de derechos humanos colombianos descubrieron que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), organismo estatal de inteligencia que depende directamente del Presidente de la República, llevó a cabo una campaña extensiva de interceptaciones y seguimientos ilegales a defensores de derechos humanos, jueces, opositores políticos y periodistas en Colombia afectando seriamente su trabajo y la independencia del poder judicial. Un ejemplo de los hechos espantosos relacionados con este escándalo es el de Soraya Gutiérrez, abogada de la renombrada organización de derechos humanos el *Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo*, quien recibió por correo postal, una muñeca decapitada y cubierta de sangre con un mensaje que decía “Usted tiene una hija muy linda, No la sacrifique”, una amenaza que fue enviado por funcionarios del DAS¹⁸. Además, hubo seguimientos por parte del DAS a organizaciones y personas que trabajan en la defensa de los derechos humanos en Europa, sobre todo en Bélgica y España. La Sub-Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo fueron también objeto de interceptaciones.

Se requiere acciones contundentes y políticas públicas decididas para cambiar la grave situación de derechos humanos, incluyendo el pleno cumplimiento de recomendaciones de derechos humanos de la ONU



Las víctimas exigen la verdad, justicia y reparación para los crímenes en su contra, y la recuperación de sus tierras. Foto: Alessandra Miraglia

Existen fuertes preocupaciones frente al Programa de Protección del Estado colombiano, programa cuya función es garantizar la seguridad de las personas defensoras de Derechos Humanos. En marzo del 2011, varias organizaciones se han visto obligadas a rechazar los conocidos como “esquemas de seguridad” otorgados por el Estado ante lo que califican como ‘*el silencio gubernamental en relación a [...sus...] reiteradas peticiones de incrementar las medidas de protección*’¹⁹. Las organizaciones apuntan a la vez la falta de confianza que tienen en las

empresas privadas de seguridad propuestas por el Estado para llevar a cabo estas tareas de protección y el hecho de que el Programa de Protección del Ministerio del Interior ha sido “*utilizado para perseguirnos y*

monitorear nuestras actividades como defensores de derechos humanos”²⁰. Estos hechos dejan a los defensores y defensoras interesados en una posición de grave vulnerabilidad.

Siguen actuando grupos paramilitares

A pesar de la supuesta desmovilización de los grupos paramilitares hay frecuentes denuncias de operaciones paramilitares en áreas altamente militarizadas y se reporta que grupos paramilitares siguen actuando en 29 de los 32 departamentos del país²¹. Una nueva estadística de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación señala que a la fecha existen 6.000 hombres en armas que pertenecen a una u otra banda su-

cesora del paramilitarismo²². Según Human Rights Watch, “la tolerancia de estos grupos sucesores por parte de miembros de las fuerzas de seguridad pública es uno de los factores decisivos que han permitido su crecimiento”²³. El proceso de justicia y paz ha sido criticado²⁴ por organizaciones de la sociedad civil porque no fue diseñado acorde con normas de verdad, justicia y reparación para dismantelar las estructuras, fuentes de financiación y apoyo de sectores políticos y de la sociedad civil para las actividades criminales de la primera generación de paramilitares. A noviembre 2010, más de cinco años después de la aprobación de la ley, solo ha habido dos condenas²⁵. Es fundamental garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, con una acción decidida de la Fiscalía para investigar a fondo el fenómeno del paramilitarismo y su completo dismantelamiento, incluidas sus estructuras políticas y financieras. Así sería la única forma de luchar contra la impunidad, obtener la verdad y avanzar hacia garantías de no-repetición.

No hay garantías que la Comisión Europea no haya aportado financiación a proyectos económicos que podrían ver supuestos desmovilizados conviviendo con población civil que podrían haber sido víctimas de sus acciones. Estos proyectos podrían incluso involucrar tierras y otros bienes usurpados por vía de violaciones a los derechos humanos cometidos por estos grupos y servir para legalizar estos bienes además de legalizar la impunidad. En el contexto del acuerdo comercial estos temores cobran más vigencia dado que la falta de acción contundente de parte de la UE para criticar las fallas del proceso justicia y paz podría resultar en beneficios para intereses económicos europeos. La UE debe asegurar que esto no sea el caso.

El problema de las tierras

La expansión del paramilitarismo en los años 1990 que provocó períodos intensos de desplazamiento forzado masivo, ha contribuido considerablemente a la concentración de la tierra y facilitado la implementación de grandes megaproyectos de minería, petróleo y infraestructura en el país. Por citar solo un ejemplo, existen fuertes vínculos entre la siembra de monocultivos y el despojo de tierras mediante la acción de grupos paramilitares.



Monumento a las víctimas de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, ejemplos de los millones de víctimas en el país. Foto: Alessandra Miraglia

En las tierras de las poblaciones afrodescendientes, “En Curvaradó, municipio del departamento de Chocó, al este del país, por acciones de los grupos paramilitares las comunidades han perdido 29.000 hectáreas de las cuales, 7.000 están sembradas de palma africana”²⁶. El despojo ilegal de las tierras de las poblaciones rurales, ha permitido que ciertos recursos sean disponibles para las empresas multinacionales. De hecho, se estima que hay entre 3.3 y 5.1 millones de personas desplazadas forzosamente en Colombia, o refugiados en países fronterizos²⁷, un hecho que en términos hu-

¿Qué garantías existen de que las empresas de la Unión Europea, que se beneficiarán del tratado, no estarán legitimando las violaciones a los derechos humanos que podrían haber facilitado su acceso a tierras y recursos?

manos constituye una crisis humanitaria. La Corte Constitucional Colombiana ha declarado la situación de desplazamiento interno en Colombia como inconstitucional y en el 2009 emitió una serie de Autos²⁸, declarando un “estado inconstitucional” frente a la falta de respuestas contundentes frente a la situación de desplazamiento forzado y exigiendo al estado crear políticas públicas serias y eficaces para la prevención y la atención de la población en situación de desplazamiento forzado internos, sobre todo para las poblaciones más vulnerables como las mujeres, las poblaciones afrocolombianas y los pueblos indígenas. A día de hoy,



Mujeres del pueblo indígena Embera en el departamento del Chocó. Según la Corte Constitucional, 34 pueblos están en riesgo de extinción. Foto: Julian Arango

ningún Auto ha sido cumplido por parte del Estado Colombiano. Los desplazamientos forzados siguen produciéndose cada día con lo cual la crisis continua abierta: según la reconocida organización colombiana CODHES, en tan solo el 2010 hubo 280.041 nuevos desplazamientos forzados²⁹.

Durante los últimos 30 años 6.6 millones de hectáreas han sido apropiadas ilegalmente en Colombia según la Comisión de Seguimiento a las Políticas Públicas vinculadas al Desplazamiento Forzado.³⁰ Según la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), a cinco años de su entrada en vigencia, de 5 millones de hectáreas que fueron usurpadas por las autodefensas, solo se han devuelto 1500 hectáreas³¹. Este fenómeno está vinculado a la crisis de desplazamiento interno y ha llevado a una contrarreforma agraria de una escala enorme. El 0,43% de los propietarios es dueño del 62,91% de la propiedad rural. El 57,87% es dueño de un 1,66% de la tierra. Respecto al uso de la tierra, se estima que el país tiene 12 millones de campesinos pero en cambio el uso de la tierra que se da para agricultura es de 4.7 millones de hectáreas de tierras³², frente a

los 40 millones de hectáreas que se dedican a la ganadería extensiva.

Si el gobierno colombiano no toma medidas eficaces para devolver la tierra ilegalmente usurpada a sus propietarios legítimos, las empresas de la Unión Europea operando en Colombia podrían encontrarse legitimando la legalización de tierras apropiadas por vía de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y desplazamiento forzado. Aunque el gobierno ha declarado que quiere priorizar la restitución de las tierras a las víctimas del despojo, se está produciendo un preocupante incremento de amenazas y asesinatos de personas que reclaman la restitución de sus tierras.³³ En ese sentido es relevante la alarma que lanzó la Alta Comisionada para los Derechos Humanos: “Especialmente preocupante son los homicidios contra quienes trabajan por los derechos de las personas desplazadas y por la restitución de tierras”. En los últimos 3 años se han perpetrado más de 50 asesinatos³⁴, y es un drama que persiste con el nuevo gobierno: el 23 y 24 de marzo de 2011 fueron asesinados 3 líderes, 2 en la zona de Urabá y 1 en el departamento de Sucre³⁵.

La Ley de Víctimas

Aunque está en vías de aprobación una nueva ley de víctimas que incluye la restitución de tierras ésta ha sido cuestionada por organizaciones de derechos humanos por varias razones. La ley tendría que tratar el problema del despojo desde los inicios de los años 1980, el principio de la violencia de los grupos paramilitares que causaron muchos desplazamientos. Asimismo, tendría que garantizar la restitución del total de los más de 6 millones de hectáreas usurpadas, en todos los 32 departamentos en el país. No está claro cuáles serán las condiciones de retorno de las víctimas a sus tierras, sobretodo en términos de su protección y su soberanía alimentaria, para poder desarrollar pequeños proyectos de subsistencia y resistir futuros desplazamientos.³⁶ Es importante establecer claramente la cantidad verdadera de tierras despojadas de la población colombiana, haciendo un catastro nacional como ordenó La Corte Constitucional (Sentencia T-025 de 2004). La comunidad internacional podría contribuir a lograr la identificación de tierras de desplazados lo cual sería crucial para asegurar que intereses económicos europeos no corran el peligro de invertir y de tal manera ayudar a legalizar tierras robadas vía violaciones y abusos a los derechos humanos.

El conflicto armado

Aunque el estado ha afirmado internacionalmente que el país pronto entrará en una fase de post-conflicto, los defensores de los derechos humanos y amplios sectores sociales urbanos y rurales siguen denunciando las constantes violaciones a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario cometidas por los actores armados. En caso de que se abra la posibilidad de negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla, la comunidad internacional podría jugar un papel importante al insistir en que cualquier proceso debe priorizar el respeto de los derechos humanos y el DIH como la única forma de asentar las condiciones para un proceso sostenible que debe incluir la participación democrática de la sociedad civil en su cons-

trucción e implementación y que conlleve a una paz duradera.

Como ha sido expresado por Human Rights Watch en su informe anual 2010: “En ausencia de una voluntad política demostrada por los gobiernos abusivos para el cambio, los gobiernos de buena voluntad necesitan ejercer presión para poner fin a la represión”.³⁷ La Unión Europea podría tomar acciones decisivas para asegurar que el gobierno colombiano enfrente la crisis de derechos humanos, incluyendo la aplicación integral de las recomendaciones de la ONU. La aplicación de estas recomendaciones es una necesidad primordial para asegurar la existencia de un fuerte Estado de Derecho. La existencia de un Estado de Derecho es un prerequisite para asegurar que la sociedad civil pueda expresar su apoyo, rechazo o críticas a cualquier acuerdo comercial. La no-ratificación del

acuerdo comercial por parte de la Unión Europea y sus estados miembros sería una presión contundente al estado colombiano para que aseguren el respeto de los derechos humanos.

Además, la aplicación de estas recomendaciones que incluyen acción con-

tundente en contra de la impunidad en casos de abusos de derechos humanos son esenciales para asegurar que la UE o empresas de la UE que busquen sacar provecho del acuerdo comercial no se beneficien de contextos en que las tierras y otros bienes hayan sido robadas por medio de abusos y violaciones a los derechos humanos. Cualquier acuerdo comercial con un país que enfrenta una crisis de derechos humanos debe tomar en cuenta que no solo hay un peligro de que el acuerdo podría conllevar a futuros abusos a los derechos humanos o exponer la UE al peligro de beneficiarse de estos abusos, sino además el peligro de exponer a la UE y a sus empresas de beneficiarse de abusos a los derechos humanos ocurridos con anterioridad a la firma del acuerdo. Este peligro es de resaltar dado que el aumento de la concentración de la tierra ocurrida vía abusos de derechos humanos coincide con un largo proceso de sucesivos gobiernos colombianos promoviendo el sector de exportación para aprovechar de las nuevas oportunidades de libre comercio.

La no-ratificación del acuerdo comercial por parte de la Unión Europea y sus estados miembros sería una presión contundente al estado colombiano para que aseguren el respeto de los derechos humanos.

¿Qué impactos tendrá el acuerdo sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales? ¿Cómo impactaría sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas?

Pobreza y desigualdad

Representantes de la Unión Europea sostienen que el Acuerdo ayudará a Colombia a aliviar la pobreza pero hasta la fecha los datos no confirman esa suposición. Actualmente, no está claro que el aumento de las inversiones ayuden a mitigar la pobreza, por lo tanto tampoco el TLC. Al contrario pensamos que agravaría la situación para ciertos sectores, ya que a pesar de que se triplicó la Inversión Extranjera Directa en Colombia entre 2005 y 2008, los niveles de desigualdad social aumentaron, sobre todo para las poblaciones más vulnerables. Según el Informe Mundial de Desarrollo de 2010, Colombia obtuvo un 0.585 en el índice GINI, lo que significa que ha subido del 9º al 6º país más desigual del mundo. Entre las cifras más impactantes se encuentran las siguientes³⁸:

27,7% de la población presenta Necesidades Básicas Insatisfechas,

40,8% de los hogares padece inseguridad alimentaria,

20% de la población joven está por fuera del sistema escolar,

Colombia es el único país de América Latina donde la educación primaria no es gratuita.

En las poblaciones rurales (población campesina, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas), las cifras de exclusión son incluso más altas. El 62% de la población rural colombiana es pobre y un 22% se encuentra en situación de extrema pobreza³⁹. En el ámbito urbano, en solo la ciudad de Medellín se estima que 200.000 personas viven sin acceso a servicios básicos como el agua potable y la electricidad porque no pueden pagar los servicios⁴⁰. Mientras en los años 90 Colombia asumía 90% de su consumo interno de alimentos, el país tuvo luego que importar alimentos de manera masiva. La negligencia de la producción de alimentos explica porque más de 60% de la población rural de Colombia vive debajo del umbral de pobreza y porque, en un país de ingreso medio, más de 500,000 niños sufren de desnutrición crónica⁴¹, y porque al menos cinco mil niños mueren cada año por desnutrición.⁴²

Detrás de las cifras de crecimiento económico presentadas a favor de la ratificación, se esconden las historias de miseria y desigualdad en las que viven las personas más vulnerables de Colombia. En agosto de 2009, fue publicada la *Evaluación del Impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y los Países Andinos*, comisionado por la Unión Europea.⁴³ Aunque, al parecer, partes importantes del borrador fueron suprimidas, la versión final señala una serie de graves efectos negativos para los derechos de las poblaciones rurales, los derechos de los trabajadores en el sector energético, las mujeres (la feminización de la pobreza), y los pueblos indígenas y afrocolombianos. Igualmente, resalta los efectos negativos en la biodiversidad, la deforestación y una posible disminución del gasto social, a causa del tratado. Se señala que puede haber mayores conflictos con sectores rurales o urbanos que no están de acuerdo con un modelo de desarrollo que hace énfasis en el fortalecimiento del sector de exportación sin necesariamente tomar en cuenta las decisiones/preensiones de poblaciones campesinas; afro-descendientes, indígenas y otros sectores ansiosos de definir su propio desarrollo, formas de vida y proteger su seguridad alimentaria. A continuación resumimos algunas de las situaciones más espeluznantes para las poblaciones más vulnerables en Colombia, que deberían ser razones suficientes para la no-ratificación del acuerdo.

Los pueblos indígenas

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas es clara en afirmar que “los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas continúan sufriendo de forma desproporcionada la violación de sus derechos en el marco del conflicto armado”. Cuando James Anaya, Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas, visitó a Colombia en el 2009, concluyó que la situación para los pueblos indígenas sigue siendo “grave, crítica y de profunda preocupación”, y solicitó al Estado Colombiano invitar al Asesor Especial del Secretario General de la ONU para la Prevención del Genocidio, Francis Deng, a Colombia, para considerar la situación y maneras de frenar este proceso irreversible⁴⁴. La Corte Constitucional Colombiana emitió el Auto 004 del 2009 que ordenó al Estado Colombiano a crear planes de salvaguarda para 34 pueblos indígenas que la Corte declaró en riesgo de extinción física y cultural, y un plan nacional de garantías para todos los pueblos indígenas del país. La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), ha mapeado la situación de 30 pueblos más que están en riesgo inminente de extinción en el país⁴⁵. La ONIC denunció que 122 personas indígenas fueron asesinadas en el año 2010, un incremento en comparación con el año 2009 (114 asesinatos).⁴⁶

Parte de la extrema vulnerabilidad de los pueblos indígenas está relacionada con la reivindicación de su derecho a la auto-determinación en sus territorios, estipulada en la Constitución Política de Colombia. En el 2009 y 2010, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Foro Permanente de la ONU sobre Cuestiones Indígenas y la Corte Constitucional Colombiana expresaron preocupación frente a la falta de respeto para el derecho al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y las comunidades afro colombianas, en casos de proyectos de desarrollo implementados por empresas transnacionales en sus territorios, sobre todo proyectos de minería, petróleo, agroindustria y hidroeléctrica. El Relator solicitó

al Estado Colombiano “armonizar la política pública de desarrollo económico del país, en especial en lo que se refiere a los denominados “mega proyectos” relativos a la extracción de recursos, infraestructuras agroindustriales y turísticas, con los derechos de los pueblos indígenas sobre tierras y recursos naturales de conformidad con las disposiciones del Convenio N° 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.”⁴⁷

Es fundamental para frenar el proceso de posible genocidio de los pueblos indígenas, incorporar el reconocimiento de sus derechos a la auto-determinación en sus territorios, según la Constitución Política de Colombia, el Convenio 169 de la OIT. El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y el Acuerdo Comercial entre la UE y Colombia impulsan fuertemente el desarrollo de la industria extractiva y la agro-industria, que tendrán efectos muy negativos sobre los pueblos indígenas. La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas podría servir como un marco conceptual para este proceso si fuera adoptado en la política pública de Colombia, y en las polí-

ticas de comercio de la Unión Europea, en particular garantizando el derecho al consentimiento previo, libre e informado, antes de otorgar licencias a empresas. El Estado colombiano y la Unión Europea tienen la responsabilidad urgente

de actuar, dado el riesgo de genocidio alertado por el Relator Especial. Sin garantías de protección según las normas internacionales para los derechos de los pueblos indígenas, es difícil pensar que se va a poder llevar a cabo procesos reales de consentimiento previo, libre e informado en Colombia.

El medio ambiente

Un incremento de los proyectos de las multinacionales podría causar un aumento de los conflictos territoriales y daños ambientales como la deforestación en zonas de bosque, parques naturales y selva si siguen los patrones de desarrollo implementadas por varias empresas. La Misión Internacional de Verificación a los Efectos de los

Detrás de las cifras de crecimiento económico presentadas a favor de la ratificación, se esconden las historias de miseria y desigualdad en las que viven las personas más vulnerables de Colombia.



Plantaciones de la palma aceitera afectan la biodiversidad y la soberanía alimentaria.

Foto: Julian Arango

Agrocombustibles en Colombia, llevado a cabo en el 2009, encontró numerosos efectos negativos como resultado de la implementación de la siembra masiva de monocultivos destinados a la producción industrial de agrocombustibles en el medioambiente, el derecho a la alimentación, y al agua. En Meta y Vichada, estos proyectos afectan directamente los derechos de los Pueblos Kuiva y Sikuani, nombrados en riesgo de extinción por la Corte Constitucional en el Auto 004 del 2009⁴⁸ Para estos pueblos semi-nomadas los efectos en el medio ambiente son desastrosos: *“el constante vertido de fertilizantes a las fuentes hídricas por parte de las empresas palmicultoras y cañeras ha contaminado las cuencas, produciendo enfermedades diversas en la población, plagas y muerte de animales de propiedad de las comunidades, poniendo nuevamente en riesgo los esquemas de seguridad y soberanía alimentaria”*⁴⁹. Los efectos de un tratado que prioriza la implementación de grandes proyectos de desarrollo como los monocultivos y proyectos de extracción, serán devastadores en la soberanía alimentaria y para pequeños productores y campesinos.

Las comunidades afro colombianas

Gay McDougall, la Experta Independiente sobre Cuestiones de las Minorías, en su informe de visita a Colombia, del 25 de enero 2011, resalta la pobreza extrema en la que viven los afro Colombianos, con el 80% de la población sin sus necesidades básicas satisfechas y con tasas de mortalidad infantil y materna que doblan las nacionales, y las permanentes infracciones al derecho humanitario cometidas por las partes del conflicto armado y las acciones de grupos paramilitares que todavía buscan desplazar a las comunidades y usurpar sus tierras⁵⁰. La Experta también llama la atención sobre la violencia desproporcionada contra la población afrodescendiente, reflejada en los numerosos asesinatos de líderes y mujeres, y en los más de un millón de afrodescendientes que han sido desplazados de sus tierras, más del 12% del total de la población afrocolombiana⁵¹. Asimismo, expresa su preocupación por la elevadísima impunidad de estos crímenes, que para el delito de desplazamiento alcanza el 99,8%, y la ausencia de reparación. La situación de pobreza afecta a las comunidades afrodescendientes asentadas en territorios de inmensa riqueza minera, como el mu-



Comunidad afrocolombiana de la costa pacífica colombiana, resistiendo pacíficamente en medio de la guerra y la llegada de empresas transnacionales

Foto: Jochen Schuller

nicio de Suárez (Cauca), agrícola y forestal, como en Jiguamiandó y Curbaradó o el municipio de Carmen de Atrato (Chocó), y a aquellas que habitan lugares donde se desarrollan megaproyectos de infraestructura, como las obras de ampliación del puerto marítimo y la conexión a la carretera Panamericana en Buenaventura (Valle del Cauca)⁵². Los grandes megaproyectos y el Acuerdo Comercial UE-Colombia no han sido consultados adecuadamente con las comunidades afro-Colombianas, en términos de sus derechos territoriales, el acceso a los recursos naturales y la protección de la biodiversidad.

En una sentencia emblemática la Corte Constitucional ordenó la suspensión de la fase exploratoria del proyecto minero Mandé Norte (Sentencia T-769, 2009), hasta que se hayan realizado estudios sobre los impactos sociales, ambientales y culturales, y llevado a cabo un proceso adecuado de consulta previa del Pueblo Embera y de la población Afro colombiana del Jiguamiandó - afectado por este proyecto quien decidirá si otorga su consentimiento previo, libre e informado al proyecto. Sin embargo, el gobierno no ha cumplido las órdenes de la Corte, y al contrario el Ministerio del Interior y Justicia ha solicitado a la Corte anular la Sentencia T-769.

A pesar de los ya de por sí altísimos niveles de pobreza rural, El TLC podría empeorar aún más

esta situación. Un estudio reciente señala que el 15,2% del área cosechada y el 7,2% de la producción agrícola campesina estarían en riesgo por las importaciones fuertemente subsidiadas de la Unión Europea.⁵³

Según el informe de la Misión Internacional de Verificación del Impacto de los Agrocombustibles⁵⁴, la región del Magdalena Medio produjo 34,3% de la producción nacional de aceite de palma en 2008, y al mismo tiempo el 61,9% de la población no tiene cubiertas sus necesidades básicas. Hay una gran vulnerabilidad alimentaria porque la gente ya no puede producir, pierden la capacidad de cultivar alimentos propios además de que la pesca se ha visto afectada por desaparición de ríos o contaminación. Los insumos químicos que se han usado en la región para fumigaciones han llevado a la contaminación, infecciones en la piel, y personas intoxicadas⁵⁵.

Los trabajadores

Las condiciones de trabajo en varios sectores que se beneficiarán del Acuerdo Comercial son muy precarias y no hay claridad de cómo el Acuerdo ayudaría a asegurar que estas violaciones a los derechos no se repitan o que no exacerbe las violaciones a los derechos humanos. En un caso emblemático del sector bananero, la empresa Chiquita Brands International, fue condenado a pagar 25 millones de dólares en el 2007, por

haber pagado durante seis años (según la empresa, bajo extorsión), los servicios ilegales de grupos paramilitares⁵⁶. En el sector florero, las condiciones de trabajo se han ido empeorando en los últimos años:

Al Comité le preocupa la posibilidad de que los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales firmados por el Estado afecten el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales

“La prohibición expresa de las trabajadoras y trabajadores de la floricultura de ejercer el derecho de asociación; la evasión del pago de las cotizaciones para la seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales), la imposición de inhumanas exigencias de rendimiento (selección de 300 flores por hora) que generan las más altas tasas de incidencia del síndrome del túnel del carpo que cualquier otro sector del país y el no pago del trabajo extra, están originando una verdadera cri-

sis humanitaria para quienes trabajan en la floricultura, especialmente para las mujeres que son mayoría en este sector"⁵⁷

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al examinar el quinto informe periódico de Colombia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en sesiones celebradas el 4, 5, 19 y 20 de mayo de 2010, expresó:

"Al Comité le preocupa la posibilidad de que los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales firmados por el Estado afecten el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de los grupos desfavorecidos y marginados como los pueblos indígenas, afrocolombianos y las personas que viven en las zonas rurales".⁵⁸

De igual manera, ese mismo Comité aconsejó al gobierno colombiano privilegiar la producción nacional de alimentos en su política agrícola, demasiado orientada al sector agro exportador y de biocombustibles. Asimismo, han solicitado una revisión de los puntos que se refieren a la propiedad intelectual del Tratado de Libre Comercio para garantizar que los precios de productos como los medicamentos sean asequibles a las personas de bajos ingresos⁵⁹.

Los que están a favor del acuerdo multipartes han comentado que la UE necesita aprobar el tratado para enfrentar la crisis económica. Como pueblos y ciudadanos de Europa no podemos aceptar buscar solucionar nuestros problemas con la destrucción ambiental o social de otros países. Y es más, la *Evaluación del Impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y los Países Andinos*, comisionado por la Unión Europea encontró que con la puesta en marcha del TLC *"los impactos económicos no significativos para la UE han sido identificados en el acuerdo de comercio CE-Países Andinos propuesto. No hay cambios en el PIB de los 27 y el impacto el flujo comercial de la UE"*⁶⁰.

El 16 de noviembre de 2009, en una carta dirigida a la Comisionada Catherine Ashton, los doce miembros irlandeses del Parlamento Europeo, de 4 grupos políticos diferentes, y el Congreso Irlandés de Sindicatos, *"piden a la Comisión Europea"*, encabezada por Ashton, *"que suspenda inmediatamente las negociaciones del TLC con Colombia"*. Los

firmantes subrayan que con la suspensión *"debe dejarse claro a las autoridades colombianas que la Unión Europea y sus Estados miembros no avalan la situación actual de Colombia"*. Hacen además un llamado *"para el lanzamiento de una investigación abierta de la UE sobre la situación de los derechos humanos y los derechos laborales"* en ese país.⁶¹

El 8 de diciembre 2010, un grupo de 10 Eurodiputados que están siguiendo de cerca la situación de derechos humanos en Colombia, hicieron una declaración conjunta en la que expresan lo siguiente:

*"Consideramos que es inaceptable para la Unión europea comprometerse en un Tratado de Libre Comercio con un país que no pone fin a tales claras violaciones de los derechos humanos y de los derechos sindicales. Para aquellos que han perdido la vida, y los que viven con temor a diario, consideramos que el Parlamento Europeo tiene la obligación de no ratificar el Tratado de Libre Comercio hasta que se produzcan mejoramientos concretos en materia de derechos humanos."*⁶²

A los ciudadanos europeos en solidaridad con el pueblo Colombiano, nos preocupa la aparente incoherencia que la UE muestra en la aplicación de sus principios de derechos humanos, democracia, sus políticas de cooperación y sus políticas comerciales. La UE debe aplicar los mismos estándares para que la responsabilidad empresarial y los ddhh sean aplicados de igual manera dentro y fuera de Europa. Lo que no aceptamos en nuestra tierra tampoco podemos aceptarlo en otra. Existen otras formas para la UE de acompañar a Colombia y su pueblo apoyando opciones de desarrollo propio, de soberanía alimentaria, de fortalecimiento organizativo y de la búsqueda de la paz.



Marcha pacífica de la Minga Nacional de Resistencia Indígena y Popular, exigiendo respuestas a la violación grave a sus derechos humanos

Foto: Gert Steenssens

**No hay condiciones para este acuerdo comercial.
El comercio no se hace a cualquier precio.
¡Otras formas de negocio son posibles!**

(Notas)

- 1 En este informe, cuando hacemos referencia a “derechos humanos”, se les entiende de forma integral, siendo derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, y derechos colectivos.
- 2 Tratado de Lisboa – consultado en: http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/documentos/ue/Trat_lisboa.pdf
- 3 Comisión Europea, Comunidad Andina Estrategia Regional 2007 – 2013
http://eeas.europa.eu/andean/rsp/07_13_es.pdf
- 4 El Comercio.com - <http://elcomercio.pe/edicionimpresa/Html/2008-05-18/acuerdo-comercial-can-ue-negociara-flexibilidades.html>
- 5 Heike Hänsel, Jan van Aken, Christine Buchholz, Sevim Dagdelen, Dr. Diether Dehm, Wolfgang Gehrcke, Annette Groth, Inge Höger, Andrej Hunko, Harald Koch, Stefan Liebich, Niema Movassat, Thomas Nord, Paul Schäfer, Alexander Ulrich, Katrin Werner y el Grupo Parlamentario de La Izquierda
- 6 Bundestag Alemán. 17º período de sesiones. Impreso 17/1970. 09. 06. 2010
- 7 http://europa.eu/pol/rights/index_es.htm
- 8 http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Agosto/Paginas/20100807_14.aspx
- 9 ‘Las palabras y los hechos: los primeros 75 días del gobierno de Juan Manuel Santos y la situación de la defensa de los derechos humanos’, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, octubre 2010
- 10 “Acción Urgente: 90 días, 96 defensores (as) agredidos en Colombia”, Campaña Nacional e Internacional por el Derecho a Defender los Derechos Humanos en Colombia, abril 2011,
<http://www.colombiadensores.org/noticias/item.asp?n=12571>
- 11 “Que os duelen las sangres ignoradas – Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas y la situación de impunidad, 2009-2010 y 2002-2010”, Escuela Nacional Sindical y Comisión Colombiana de Juristas, Colombia, Octubre 2010.
- 12 <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/116/15/PDF/G1011615.pdf?OpenElement>, Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos Margaret Sekaggya, Adición - Misión a Colombia, 4 marzo 2010
- 13 <http://daccess-ods.un.org/TMP/5033982.html>, Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, Adición - Misión a Colombia, 31 Marzo 2010
- 14 <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamientos/ponencias/po132.pdf>
- 15 Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/16/22, 3 de febrero de 2011
- 16 <http://www.colectivodeabogados.org/ONGS-denuncian-ante-la-CIDH-que-la>
- 17 Comité de Derechos Humanos Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto, Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, CCPR/C/COL/CO/6, 4 de agosto de 2010, párr. 14.y OEA/Ser.L/V/II, 7 March 2011, Informe anual CIDH 2010, capítulo 4, Colombia:
- 18 Manual de los seguimientos ilegales, el Tiempo, June 14, 2009, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3484652>
- 19 Ver Comunicado: “Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” devuelve esquemas de protección al DAS” 7 de abril 2011
<http://www.colectivodeabogados.org/Colectivo-de-Abogados-Jose-Alvear,2893> y Carta al Presidente Santos enviada por el Observatorio para la Protección de Defensores el 13 de abril de 2011, en:
<http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/colombia/2011/04/d21220/>
- 20 Ver Comunicado: “Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” devuelve esquemas de protección al DAS” 7 de abril 2011
<http://www.colectivodeabogados.org/Colectivo-de-Abogados-Jose-Alvear,2893>
- 21 <http://www.indepaz.org.co> V informe de Indepaz - presencia Grupos Narcoparamilitares, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), Marzo 2011
- 22 <http://www.semana.com/noticias-nacion/bacrim-tendrian-unos-seis-mil-hombres-seis-estructuras/150361.aspx>, 18 enero 2011
- 23 <http://www.hrw.org/es/world-report-2011/colombia-0>, Human Rights Watch World Report 2010, enero 2011
- 24 Ver informe de Amnistía Internacional, Colombia. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización? AMR 23/019/2005, 31 de agosto del 2005
- 25 Banco de Datos, CINEP, Noche y Niebla No. 41
- 26 Informe Alternativo al Quinto Informe del Estado Colombiano ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Junio 2010.
- 27 Según el gobierno Colombiano hay 3,3 millones de personas desplazados internamente (sin contar los refugiados), según Codhes hay 5.1 millones. Las diferencias se explican en parte por el hecho de que la cifra de Codhes es acumulativo desde 1985, mientras la cifra del gobierno es acumulativo solo desde el año 2000, y porque las estadísticas del gobierno no incluyen el desplazamiento intra-urbano y el desplazamiento a causa de fumigaciones de cultivos.
- 28 Autos 004, 005, 092 del 2009
- 29 <http://www.codhes.org/images/stories/pdf/bolet%C3%ADn%2077.pdf>
- Consultoría para Derechos Humanos y Desplazamiento, Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010, Febrero 2011
- 30 III encuesta nacional de verificación de los derechos de la población desplazada, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento, octubre 2010
- 31 Vr ICTJ, “Justicia y Paz, en deuda con las víctimas”, 11 de julio de 2010
- 32 Semana, 25 de noviembre, entrevista con Marco

Romero, Director de CODHES.

<http://www.semana.com/noticias-nacion/acceso-tierra-ha-sido-eje-delconflicto-armado/147913.aspx>

33 'Las palabras y los hechos: los primeros 75 días del gobierno de Juan Manuel Santos y la situación de la defensa de los derechos humanos', Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, octubre 2010

34 Van más de 50 líderes de restitución de tierras asesinados en 3 años", El Tiempo, 24 de marzo 2011 en: http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9064506.html

35 United Nations High Commissioner for Human Rights Report on the situation of human rights in Colombia, 3 February 2011 (A/HRC/16/22), (para 11)

36 Según Recalca, la ley está "sin garantías de autonomía en la producción, herramientas productivas, de mercadeo y de protección que asegure la explotación sustentable de la tierra"

37 HRW – Informe anual DDHH 2010 - Informe mundial: Los gobiernos tratan con guantes de seda a los abusadores

38 Informe Alternativo al Quinto Informe del Estado Colombiano ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Junio 2010.

39 Informe Alternativo al Quinto Informe del Estado Colombiano ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Junio 2010.

40 <http://red-comunitaria.blogspot.com/>

41 Según un estudio realizado en el 2008 por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes - <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7952960>

42 Según Unicef, 2009 <http://www.semana.com/noticias-problemas-sociales/cinco-mil-ninos-mueren-desnutridos-colombia-cada-ano/124425.aspx>

43 http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/april/tradoc_146016.pdf

44 <http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/docs/A-HRC-15-34.doc>, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA.; SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL RELATOR ESPECIAL ANTERIOR, 8 Enero 2010

45 Ver Palabra dulce, aire de vida" Forjando Caminos para la Pervivencia de los Pueblos Indígenas en Riesgo de Extinción en Colombia, ONIC (2010)

46 Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas de Colombia durante el 2010, ONIC, diciembre 2010

47 <http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/docs/A-HRC-15-34.doc>, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA.; SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL RELATOR ESPECIAL ANTERIOR, 8 Enero 2010

48 <http://www.censat.org/publicaciones?task=view&id=45&catid=10042>

Informe de la Misión internacional para la verificación del impacto de los agrocombustibles en 5 zonas afectadas por los monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar en Colombia, PCN,CENSAT, ONIC, Diócesis de Quibdó, CIJP,FENSUAGRO,FENACOA,CNA, agosto 2010

49 Op cit.

50 Report of the independent expert on minority issues, Gay McDougall, Mission to Colombia, A/HRC/16/45/Add.125 January 2011

51 Ibid

52 Declaración de la Comisión Colombiana de Juristas, Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas 16º período de sesiones, Tema 3, Informe de la Experta Independiente de Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, presentado por la Sra. Gay McDougall (A/HRC/16/45/Add.1) Ginebra, marzo 15 de 2011

53 Las negociaciones comerciales con la Unión Europea y la economía campesina (Resumen ejecutivo), Barberi, Fernando, Garay, Luis Jorge y Catalina Barberi, en imprenta, 2010.

54 <http://www.censat.org/publicaciones?task=view&id=45&catid=10042>

Informe de la Misión internacional para la verificación del impacto de los agrocombustibles en 5 zonas afectadas por los monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar en Colombia, PCN,CENSAT, ONIC, Diócesis de Quibdó, CIJP,FENSUAGRO, FENACOA,CNA, agosto 2010

55 Op. cit

56 <http://www.colectivodeabogados.org/LA-IMPUNIDAD-DE-CHIKUITA-BRANDS>

57 Ver comunicado "LAS FLORES COLOMBIANAS EN LOS MERCADOS EUROPEOS", Omaira Páez. Corporación Cactus, organización no gubernamental que trabaja sobre los impactos de la floricultura en la región de la Sabana de Bogotá, hace 14, años: Bogotá 2010

58 E Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto, Observaciones Finales, Colombia, 7 de junio 2010

59 Op. cit

60 Evaluación del Impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y los Países Andinos, escrito por Development Solutions, CEPR, University of Manchester, 2009

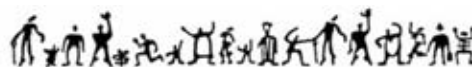
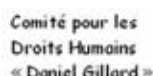
61 <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/category/1055238550.pdf>

62 Declaración conjunta de diputados del Parlamento Europeo sobre el Tratado de Libre Comercio con Colombia, Parlamento europeo, Bruselas, 8 de Diciembre del 2010. Eurodiputados: Catherine Bearder (Reino Unido, ALDE), Ana Gomes (Portugal, S&D), Richard Howitt MEP (Reino Unido, S&D), Bernd Lange (Alemania, S&D), Barbara Lochbihler (Alemania, Verdes / ALE), Willy Meyer -Pleite (España, GUE-NGL), Evelyn Regner (Austria, S&D), Helmut Scholz (Alemania, GUE-NGL), Sören Bo Sndergaard (Dinamarca, GUE-NGL), Raúl Romeva i Rueda (España, Verdes / ALE),

Redes de organizaciones de la sociedad civil:



Organizaciones Individuales:



Mesa Nacional de Trabajo Cooperativo y Solidario (Colombia)

Centro de Integración y Capacitación Cooperativa, CINCOP (Colombia)

COOFINEP Cooperativa Financiera (Colombia)

Red de Economía Solidaria de la macro Región Nororiental del Perú

Publicación realizada con apoyo de:



y la financiación de:



Esta publicación se realiza dentro del marco del Convenio "Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendiente, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género, en Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador, con posibles acciones en otros países de la zona." 10-C01-049.



Oidhaco
Oficina Internacional
de Derechos Humanos -
Acción Colombia

**Comercio a cualquier precio:
No existen las condiciones
para el Acuerdo Comercial entre
la Unión Europea y Colombia.**

**Oficina Internacional de Derechos Humanos-Acción Colombia
(Oidhaco)**

Rue de la Linière 15
B - 1060 Bruselas, Bélgica

Tel : (32-2) 536 1913
(32-2) 536 1932

Fax : (32-2) 536 1906

www.oidhaco.org

oidhaco@oidhaco.org

Oidhaco
Oficina Internacional
de Derechos Humanos -
Acción Colombia